

Proceso Electoral Ordinario de 2007 CALENDARIO ELECTORAL 2007



ACTOS Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

			FECHA	1
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	Monitoreo de medios electrónicos e impresos relativo a precampañas y campañas electorales.	Art. 73	1 de enero	10 de noviembre
MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	Presentación al CGIET de los informes del monitoreo de medios relativo a precampañas y campañas electorales, por parte de la Unidad de Comunicación Social y Prensa.	Art. 73, párrafo segundo	15 de enero Por periodos no mayores a 15 días cada informe	10 de noviembre
SECCIONAMIENTO ELECTORAL, TIPOLOGÍA MUNICIPAL PARA ELECCIÓN DE REGIDORES Y CATÁLOGO DE COMUNIDADES POR USOS Y COSTUMBRES	Determinación por el CGIET de los municipios en donde se elegirán 5, 6 o 7 regidores, según corresponda conforme a su número de habitantes	Arts. 408, 409	1 de febrero al 28	28 de febrero
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO: FECHA DE INICIO Y CONVOCATORIA	Determinación por el CGIET de la fecha exacta del inicio del proceso electoral	Art. 228 párrafo segundo	1 al 27 de febrero	28 de febrero
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO: FECHA DE INICIO Y CONVOCATORIA	El CGIET emite la convocatoria a elecciones ordinarias	Art. 226	10 de febrero	10 de mayo
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CGIET	El Presidente del CGIET solicita a la SECTE, a más tardar dos meses antes del proceso electoral, que intervengan ante permisionarios para que estos proporcionen un catálogo de tiempos, espacios y tarifas disponibles para los partidos políticos	Art. 68	1 de enero	10 de marzo
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CGIET	El Presidente del CGIET solicita oportunamente al responsable de los medios de comunicación masiva propiedad del Gobierno del Estado, un catálogo de sus horarios de transmisión o de los espacios disponibles para los partidos políticos	Art. 62	1 de enero	10 de marzo
	La CMCM se reúne con CORACYT para acordar lineamientos generales aplicables en sus noticieros que garanticen la equidad de tiempos y espacios a partidos, coaliciones y candidatos	Art. 71	No hay fecha. Se recomienda concertar reunión, antes del 20 de abril	30 de abril





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
	ACTIVIDAD ESI ESITICA TONDAINENTO ELECAL	TONDAMIENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
SECCIONAMIENTO ELECTORAL, TIPOLOGÍA	Determinación de seccionamiento electoral	Art. 236	Antes de 30 días del inicio del proceso electoral	9 de abril
MUNICIPALPARA ELECCIÓN DE REGIDORES Y CATÁLOGO DE COMUNIDADES POR USOS Y COSTUMBRES	Elaboración y actualización del catálogo de comunidades que eligen Presidentes de Comunidad por usos y costumbres y v oto constitucional	Art. 417	1 de enero	14 de abril*
LINEAMIENTOS Y CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LAS ENCUESTAS	El CGIET aprueba los lineamientos y criterios metodológicos para la aplicación de encuestas, sondeos y estudios de opinión	Art. 272	1 de enero	14 de abril*
METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS	Elaboración por la unidad de comunicación Social y Prensa y la CMCM de la metodología para realizar el monitoreo de precampañas y campañas electorales, y su aprobación por el CGIET	Arts. 73 y 74	1 de enero	21 de abril*
LINEAMIENTOS PARA FISCALIZAR A PARTIDOS POLÍTICOS POR USO DE MEDIOS DURANTE CAMPAÑAS ELECTORALES	El CGIET emite los lineamientos para la fiscalización de tiempos o espacios que contraten los partidos políticos con medios de comunicación masiva para campañas electorales	Art. 67	16 de abril*	13 de mayo*
INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	Sesión solemne del CGIET para declarar el inicio del proceso electoral ordinario	Art. 228	10 de mayo	10 de mayo
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARTIDOS: CATÁLOGOS Y COMPRA DE TIEMPOS Y ESPACIOS	CGIET-CMCM ponen a disposición de los partidos el catálogo de tiempos, espacios y tarifas por canales, estaciones y medios impresos, en los medios de comunicación masiv a propiedad o en concesión de particulares	Art. 69, párrafo primero	10 de mayo.	10 de mayo
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARTIDOS: CATÁLOGOS Y COMPRA DE TIEMPOS Y ESPACIOS	Los partidos comunican al Presidente CGIET los canales, estaciones y horarios de su interés para comprarlos	Art. 69, fracción l	10 de mayo	31 de julio
OBSERVADORES ELECTORALES	Emisión de la convocatoria para participar como observadores electorales	Art. 263	10 de mayo	25 de mayo





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	TONDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARTIDOS: CATÁLOGOS Y COMPRA DE TIEMPOS Y ESPACIOS	Los partidos tienen preferencias iguales sobre tiempos o espacios en un mismo canal o estación, con el mismo horario, y entonces el CGIET sesiona para aplicar procedimiento alternativo.	Art. 70, párrafo in fine	12 de mayo	A más tardar el 15 de agosto
OBSERVADORES ELECTORALES	Presentación de solicitudes de observadores electorales.	Art. 261, fracción IV	12 de mayo	12 de junio
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	El CGIET determina los espacios públicos en donde se podrá difundir propaganda electoral en las campañas electorales.	Art. 307	15 de junio Para todas las campañas	30 de junio Para todas las campañas
COALICIONES	Presentación de solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción I	No hay fecha. Puede ser a partir de la fecha en que inicia el proceso (10 de mayo)	21 de julio, para Diputados Locales 16 de agosto, para Ayuntamientos
	Resolución por el CGIET- CPPPAF de las solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción III	La fecha de inicio de la resolución depende de la fecha efectiva de presentación de solicitudes	6 de agosto, para Diputados Locales 31 de agosto, para Ayuntamientos
LISTAS NOMINALES: ELABORACIÓN, FIJACIÓN Y OBSERVACIONES	El CGIET solicita al RFE elaborar las listas nominales conforme al total de casillas.	Art. 238, párrafo segundo	1 de julio	31 de julio
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS	El CGIET calcula la distribución del financiamiento público por tipo de elección y demarcación electoral.	Art. 83, todas sus fracciones I a V	1 de julio	31 de julio Se recomienda tomar el corte de junio
CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES: INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN	Integración de los consejos distritales.	Art. 212	1 de julio	15 de julio
CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES: INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN	Instalación de los consejos distritales.	Art. 211, párrafo segundo	1 de agosto	20 de agosto





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECH/	N .
ACTIONS CONDICAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	TONDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
PLATAFORMAS ELECTORALES Y	Presentación de solicitudes de registro de programas de gobierno y de plataformas electorales (sólo para la elección de diputados)	Arts. 278 en correlación con 123 y 124	A más tardar 15 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de que se trate	5 de agosto
PROPUESTAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO COMUN	Acreditar las propuestas de programas de gobierno común (sólo para las elecciones de Ayuntamientos)	Arts. 126, fracción II, en correlación con 123, fracción IV	No hay plazo específico Condición para el registro de coaliciones, según el Código	15 de agosto
PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS	Realización de los procesos internos de los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos a cargos de	Art. 245	Durante el año de la elección de que se trate y hasta 5 días antes del inicio del periodo de	15 de agosto Para Diputados Locales
POLÍTICOS	elección popular.	registro de cand	registro de candidatos de la elección.	10 de septiembre para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad
CASILLAS Y MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA: UBICACIÓN, INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN	Insaculación de las listas nominales por el CGIET para integrar las mesas directivas de casilla.	Art. 219, fracción l	8 de agosto	12 de agosto
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Registro de candidatos a diputados, o en su caso sustitución o cancelación.	Arts. 279, fracciones I y II, y 293	20 de agosto	30 de agosto
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS	nor partido politico, en cada	Arts. 84 y 85	31 de agosto, para la elección de Diputados Locales	2 de septiembre, para la elección de Diputados Locales
PARTIDOS POLÍTICOS	elección.	1 de octubre, para la elección de Ayuntamientos	3 de octubre, para la elección de Ayuntamientos	
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Rendición de informes parciales y de un informe final de la fiscalización de actos y gastos de campaña.	Art. 321	21 de agosto Inicia con campañas de candidatos a Diputados Locales	17 de noviembre
OBSERVADORES ELECTORALES	Los observadores electorales podrán presentar informe escrito al CGIET sobre sus actividades.	Art. 266	Durante los 30 días nat finalizado el lapso de los	





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	TONDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLTICOS	Los partidos políticos comunican al IET de la realización de sus procesos internos para seleccionar candidatos a cargos de elección popular, anexando la convocatoria respectiva.	Art. 250	Por lo menos 5 días antes del inicio del proceso interno de que se trate	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Subsanación de omisiones sobre solicitudes de registro de candidatos o sustitución de candidatos	Art. 290	Dentro de las 48 horas siguientes a la notificación o requerimiento, excepto si la solicitud se efectúa durante las últimas 48 horas del periodo de registro de candidatos	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Notificación por el IET al partido político o coalición de que se trate, de la renuncia de candidatos	Art. 293, párrafo segundo	Dentro de un plazo no mayor a 24 horas a partir de la presentación de la renuncia y tendrá el partido político 5 días para sustituirlo	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	El CGIET resuelve sobre el registro de candidatos a Diputados, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	Art. 291	Dentro de los 4 días siguientes al vencimiento del plazo de registro de candidatos	31 de agosto al 3 de septiembre, para Diputados Locales 1 al 4 de octubre, para Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Publicación del acuerdo sobre registro de candidatos a diputados, integrantes de los ayuntamientos y presidentes de comunidad	Art. 291		4 de septiembre, para Diputados Locales 5 de octubre, para Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS	Devolución a los partidos, coaliciones o candidatos de las solicitudes de registro de los nombramientos de representantes, que carezcan de alguno de los datos exigidos, para subsanen omisiones.	Art. 296, fracción IV	Dentro de las 24 horas siguientes a la dev olución para subsanar omisiones	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS	Entrega de ministraciones por financiamiento público para la	Art. 92, párrafo primero	1 de septiembre, para la elección de Diputados Locales	4 de septiembre, para la elección de Diputados Locales
PARTIDOS POLÍTICOS	obtención del voto.	Además, el art. 80, prohibe entregar antes		
LISTAS NOMINALES: ELABORACIÓN, FIJACIÓN Y OBSERVACIONES	Fijación de las listas nominales en las instalaciones de las Presidencias Municipales, por el CGIET.	Art. 239, párrafo primero	1 de septiembre	20 de septiembre





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ELINDAMENTO I ECAL	FECHA	
	ACTIVIDAD ESPECIFICA FUNDAMIENTO LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
LISTAS NOMINALES: ELABORACIÓN, FIJACIÓN Y OBSERVACIONES	Los ciudadanos y los partidos acuden ante el RFE para solicitar la inscripción o exclusión de ciudadanos de las listas nominales.	Art. 240	1 de septiembre	20 de septiembre
CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES: INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN	Integración de los consejos municipales.	Art. 215	3 de septiembre	15 de septiembre
CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES: INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN	Instalación de los consejos municipales.	Art. 214, párrafo segundo	3 de septiembre	15 de septiembre
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Campañas electorales de candidatos a Diputados.	Art. 301	6 de septiembre	7 de noviembre
CASILLAS Y MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA: UBICACIÓN, INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN	Inicio de trabajos por los consejos municipales para ubicar lugares de instalación de casillas.	Art. 325	06-Septiembre	18 de septiembre
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Seguimiento, evaluación, identificación, cuantificación, revisión, verificación, auditoría y fiscalización de los actos de campaña de los partidos y los candidatos, así como de los recursos que apliquen, relativos a gastos y topes de campaña electoral.	Arts. 319, 320, 322, 323 y 324	16 de septiembre, para la elección de Diputados Locales	10 de noviembre
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Registro de candidatos a integrantes de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, o en su caso libre sustitución o cancelación.	Arts. 279, fracciones III , IV; y 293	15 de septiembre	30 de septiembre
LISTAS NOMINALES: ELABORACIÓN, FIJACIÓN Y OBSERVACIONES	Gestión del CGIET para que el RFE elabore la versión definitiva del listado nominal a utilizar en las elecciones.	Art. 241	21 de septiembre	10 de octubre
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS	Entrega de ministraciones por financiamiento público para la obtención del voto.	Art. 92, párrafo primero Además, el art. 80, prohíbe entregar antes	1 de octubre, para la elección de Ayuntamientos	5 de octubre, para la elección de Ayuntamientos
DEBATES ENTRE CANDIDATOS	El CGIET organiza debate entre los candidatos, a petición de los partidos políticos.	Art. 314	4 de octubre	8 de noviembre
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Campañas electorales de candidatos a integrantes de ayuntamientos y presidentes de comunidad.	Art. 301	6 de octubre	7 de noviembre



ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PECÍFICA FUNDAMENTO LEGAL		FECHA	
ACTIVIDAD CONCINCE	ACTIVIDAD ESPECIFICA	1 ONDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE	
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Seguimiento, evaluación, identificación, cuantificación, revisión, verificación, auditoría y fiscalización de los actos de campaña de los partidos y los candidatos, así como de los recursos que apliquen, relativos a gastos y topes de campaña electoral.	Arts. 319, 320, 322, 323 y 324	6 de octubre, para la elección de Ayuntamientos	10 de noviembre	
CASILLAS Y MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA: UBICACIÓN, INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN	Relación de ciudadanos que hubieren acreditado la capacitación para integrar las mesas directivas de casilla, por los consejos municipales electorales.	Art. 219, fracción IV	9 de octubre	11 de octubre	
SUSPENSIÓN GUBERNAMENTAL DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	Suspensión de campañas publicitarias de programas y acciones de los cuales sean responsables los servidores públicos del poder Ejecutivo, los municipios y los legisladores locales, así como de actos proselitistas que impliquen la entrega de materiales o alimentos a la población que sean parte de programas asistenciales o de gestión y desarrollo social.	Art. 305	11 de octubre	11 de octubre	
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS	Plazo para registrar representantes de partido, generales y de candidatos, que fungirán ante las mesas directivas de casilla.	Art. 295	A partir de la publicación de la resolución del CG- IET sobre registro de candidatos	1 de noviembre	
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS	Los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos a Presidentes de Comunidad nombran, ante el CGIET, a sus representantes ante cada mesa directiva de casilla, y un representante general hasta por cada 10 casillas urbanas y uno hasta por cada 5 casillas rurales.	Arts. 295 y 296	A partir de la publicación de la resolución del CGIET sobre registro de candidatos	1 de noviembre	
ENCUESTAS, SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Último día para realizar encuestas, sondeos y estudios de opinión, y para difundir sus resultados (excepto encuestas de salida).	Art. 268	1 de enero	3 de noviembre	
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Verificación total del proceso de impresión de las boletas electorales.	Art. 332	Desde el primer día de la impresión de boletas	5 de noviembre	
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Entrega a los consejos distritales o municipales de la documentación y los materiales electorales.	Art. 334	7 de noviembre	7 de noviembre	





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Los Consejos Municipales entregan a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y los materiales electorales, incluyendo lista nominal, lista de representantes, boletas electorales y urnas.	Art. 335	7 al 10 de noviembre	10 de noviembre
ENCUESTAS, SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Registro de proyectos de encuestas, sondeos o estudios de opinión, ante el IET.	Art. 269, fracción I	A más tardar 10 días antes del inicio de los trabajos respectivos	
ENCUESTAS, SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Entrega al IET del reporte con resultados de encuestas, sondeos o estudios de opinión, y el formulario completo, antes de su publicación.	Art. 269, fracción V	A más tardar 72 horas antes de su publicación	
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	Retiro de la propaganda electoral por los partidos o los candidatos.	Art. 312	8 de noviembre	31 de diciembre
CASILLAS Y MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA: UBICACIÓN, INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN	Publicación del número, ubicación e integración de las mesas directiv as de casilla, por el CGIET.	Art. 219, fracción V	Todas las veces que sea necesario	10 de noviembre Publicación definitiva 11 de noviembre
ENCUESTAS, SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Publicación de encuestas de salida.	Art. 273, fracción V	11 de noviembre A las 18 horas	11 de noviembre
ENCUESTAS, SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÒN	Difusión de las rectificaciones requeridas por el IET sobre resultados de encuestas, sondeos o estudios de opinión, por los responsables de los medios de comunicación.	Art. 276	Dentro del plazo de 3 días a partir de la fecha del requerimiento	
CIERRES DE CAMPAÑAS ELECTORALES	Cierre de campañas electorales.	Art. 301		7 de noviembre
JORNADA ELECTORAL	Jornada electoral / Sesión permanente del CGIET.	Arts.169, párrafo segundo y 231	11 de noviembre	11 de noviembre
RESULTADOS PRELIMINARES	Implementación del programa de resultados electorales preliminares, por el IET.	Arts. 375 y 376	11 de noviembre	16 de noviembre
CÓMPUTO DE RESULTADOS Y ACTOS DERIVADOS Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	Cómputo de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, por los consejos distritales y municipales conforme a las actas de las mesas directivas de casilla, y calificación de la elección respectiva.	Arts. 381, 382, 383 y 384, 387	14 de noviembre	14 de noviembre
CÓMPUTO DE RESULTADOS , ACTOS DERIVADOS Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	Cómputo de los resultados de la elección de Diputados de representación proporcional, asignación de diputaciones, calificación de la elección respectiva.	Arts. 386, 387, 400-403	16 de noviembre	16 de noviembre